

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EXONERACION DE IMPUESTO PREDIALES RURAL(ACUS)
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA
<b>Descripción</b>	Con el fin de estimular, compensar y reconocer acciones humanas que directa y indirectamente beneficien la conservación, restauración y preservación de los ecosistemas y los servicios ambientales relacionados, el Gad Munciaipal del Canton Jama exonerara del pago correspondiente al impuesto predial rural a los bienes inmuebles que se encuentren al interior del ACUS Municipal de manera proporcional el area conservada siempre y cuando en ellos se hayan observado las limitaciones de uso de los recuerdos naturales y la biodiversidad.

¿A quién está dirigido?

**Exoneración del Pago del Impuesto Predial para Propiedades con Bosques en el Área de Conservación y Uso Sustentable Municipal (ACUS)**

Se otorgará la exoneración del pago del impuesto predial a los propietarios cuyos terrenos contengan bosques y que se encuentren dentro del Área de Conservación y Uso Sustentable Municipal (ACUS), con el objetivo de fomentar la preservación del medio ambiente, la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales.

**Dirigido a:**

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Acceder a beneficio o servicio.

**Resultado a obtener:**

- ACCEDER A BENEFICIO O SERVICIO

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

REQUISITOS PARA LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL- ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA (ACUS)

- 1.- Solicitud presentada por el interesado a la máxima autoridad
- 2.- Presentar copia de la cedula de ciudadanía
- 3.- Copia de la escritura del predio
- 4.- Certificado del registro de la propiedad
- 5.- Presentar dibujo manual o croquis (con formato A3 con la simbología y etiquetado representación de elementos geográficos, contar con al menos una coordenada geográfica de la propiedad y proyecciones, mapa de localización, incluir una leyenda flecha de norte y escala, composición general, descripción de la ubicación de las especies por hectáreas del propietario, detalle y descripción del inventario forestal del propietario)
- 6.- Inspección realizada por el Técnico Ambiental asignado por el GAD
- 7.- Informe favorable del Técnico del GAD Municipal que certifica el compromiso del propietario la siembra de especies forestales nativas y comerciales, por hectáreas.

¿Cómo hago el trámite?

Una vez ingresada la solicitud, se lleva a cabo una **inspección visual** para verificar la presencia de áreas de conservación (bosques) dentro del predio. Posteriormente, se realiza el análisis técnico y administrativo correspondiente, a fin de determinar el porcentaje de exoneración aplicable al **impuesto predial rural** de la propiedad. Finalmente, se procede con la formalización del beneficio en el sistema tributario municipal,

asegurando su correcta aplicación conforme a la normativa vigente.

**Canales de atención:**  
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

## HORARIOS DE ATENCIÓN

Días Laborales: Lunes a Viernes  
Horario: 08:00 AM - 05:00 PM  
Sábados, Domingos y feriados: CERRADO

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** ING. MARIELA VERA MARTINEZ  
**Correo Electrónico:** uni.ambiente@jama.gob.ec  
**Teléfono:** 0996579474

Transparencia